

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ**

EDICTO de 2 de septiembre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 625/2018. (2019ED0133)

D. Luis Carlos Rodríguez Zamora, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado De 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento Ordinario 625/18 seguido a instancia de Ibercaja Banco, SA, frente a Apartamentos Turísticos Badajoz, SL, Antonio Pintiado Romero, Laura Polo Ruiz, Raúl Pintiado García, Purificación García Rivero, Marco Antonio Pintiado García, Nuria Picón Cortes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 103/19

JUICIO ORDINARIO 625/18

En Badajoz, a treinta de mayo de 2019.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borralló, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 625/18 a instancias de Ibercaja Banco, SA, representada por la Procuradora Sra. Celdrán Carmona y defendida por el Letrado Sr. Gil Mastro, frente a Apartamentos Turísticos Badajoz, SL, D. Antonio Pintiado Romero, Dña. Laura Polo Ruiz, D. Raúl Pintiado García, Dña. Nuria Picón Cortés, Dña. Purificación García Rivero y D. Marco Antonio Pintiado García, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de resolución contractual y reclamación de cantidad, resultando los siguientes

FALLO

Que estimo sustancialmente la demanda interpuesta por Ibercaja Banco, SA, representada por la Procuradora Sra. Celdrán Carmona y defendida por el Letrado Sr. Gil



Mastro, frente a Apartamentos Turísticos Badajoz, SL, D. Antonio Pintiado Romero, Dña. Laura Polo Ruiz, Dña. Nuria Picón Cortés, D. Raúl Pintiado García, Dña. Purificación García Rivero y D. Marco Antonio Pintiado García, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia:

Inadmito la Acción Hipotecaria ejercida por la actora y:

- 1) Declaro Resuelto el contrato de Préstamo Hipotecario y fianza, convenido por las partes mediante escritura autorizada por el Notario de Badajoz D. Antonio Jesús García Guerrero de fecha 3 de febrero de 2014, bajo el número 77 de su protocolo.
- 2) Declaro el vencimiento anticipado de la total obligación de pago del contrato de Préstamo Hipotecario y fianza convenido por las partes mediante escritura autorizada por el Notario de Badajoz D. Antonio Jesús García Guerrero de fecha 3 de febrero de 2014, bajo el número 77 de su protocolo.
- 3) Condeno conjunta y solidariamente a los prestatarios D. Antonio Pintiado Romero, Dña. Purificación García Rivero, D. Marco Antonio Pintiado García, Dña. Laura Polo Ruiz y D. Raúl Pintiado García y Dña. Nuria Picón Cortés y la sociedad Apartamentos Turísticos Badajoz, SL, al pago de las cantidades debidas a la actora por principal así como por intereses ordinarios y moratorios devengados hasta la fecha de interposición de la demanda, que ascienden a la cantidad de noventa y cinco mil doscientos treinta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (95.232,45 €); así como de los intereses moratorios que se devenguen desde la interpelación judicial y hasta el completo pago de las cantidades adeudadas a mi mandante.

Se imponen las costas a D. Antonio Pintiado Romero, Dña. Purificación García Rivero, D. Marco Antonio Pintiado García, Dña. Laura Polo Ruiz y D. Raúl Pintiado García y Dña. Nuria Picón Cortés y la sociedad Apartamentos Turísticos Badajoz, SL.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Jacinta Cancho Borralló, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.



Y encontrándose los demandados, Apartamentos Turísticos Badajoz SL, Antonio Pintiado Romero, Laura Polo Ruiz, Raul Pintiado Garcia, Purificacion Garcia Rivero, Marco Antonio Pintiado Garcia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Badajoz a, dos de septiembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

• • •

